# Convocatoria Pública CPTIS-2120-2021

# Sistema de Apoyo al Proceso de Cotizaciones



Consultor TIS: Lic. Rodríguez Bilbao Erika Patricia

**Razon Social**: Software Enginering Revolution S.R.L.

**E-Mail**: softwareengineringrevolution@gmail.com

Representante Legal de la Empresa: Caceres Rengel Stephany

**Teléfono**: 70369689

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Cochabamba, 6 de abril de 2021

#### Señora:

Lic. Patricia Erika Rodríguez Bilbao

#### **Consultora TIS**

Asunto: Propuesta para Desarrollo de Sistema requerido

A tiempo de augurarle el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, tenemos a bien presentarle nuestra empresa de software "Software Enginering Revolution S.R.L.". Somos parte de un emprendimiento moderno dedicado íntegramente al desarrollo de software comercial. Contamos con personal calificado y experiencia en el área de desarrollo de software que nos permiten desarrollar productos de software de calidad.

Por medio de la presente también nos permitimos ofrecer nuestra propuesta para los servicios requeridos en la Convocatoria Pública para Presentación de Servicios, la cual se encuentra con todos los documentos expresados y requeridos por la convocatoria en el documento adjunto.

Estamos seguros de que nuestra empresa puede cumplir con todos sus requerimientos, así como brindarle el apoyo que usted requiera en cualquier etapa del proceso de desarrollo de software. Asimismo, estamos a su disposición para poder servirle en caso de cualquier duda o consulta.

Agradeciendo de antemano la deferencia hacia nuestra empresa, nos despedimos cordialmente.

Caceres Rengel Stephany
Representante Legal
SOFTWARE ENGINEERING REVOLUTION S.R.L.

# ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA SOFTWARE ENGINEERING REVOLUTION S.R.L.

En la ciudad de Cochabamba del Estado Plurinacional de Bolivia, en fecha 9 de marzo del 2021, en los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, dígnese usted insertar una CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las cláusulas y contenido de los siguientes artículos:

#### Artículo 1. (Socios y Constitución)

Dirá Ud. Señor Notario que nosotros:

- Martinez Vargas Miguel de 23 años de edad, estado civil soltero, de profesión Ingeniero de Sistemas, con domicilio en Calle Baldivieso #437 Zona teleférico, titular de la Cédula de Identidad Nro. 8779530 expedido en Cochabamba.
- Vallejos Vargas Luis Enrrique de 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión Ingeniero de Sistemas y Lic. en Contaduría Pública, con domicilio en Av. Simón I. Patiño #100, titular de la Cédula de Identidad Nro. 8813566 expedido en Cochabamba.
- Caceres Rengel Stephany de 24 años de edad, estado civil soltera, de profesión Ingeniera de Sistemas, con domicilio en Calle Belzu #641, titular de la Cédula de Identidad Nro. 7974556 expedido en Cochabamba
- Quiñones Vargas Jorge Mauricio de 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión Ingeniero de Sistemas, con domicilio en Calle Dario Montaño #543, titular de la Cédula de Identidad Nro. 13002761 expedido en Cochabamba

Hemos resuelto constituir en la presente fecha una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se desenvolverá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y al presente contrato social.

#### Artículo 2. (De la Denominación y Domicilio)

La sociedad constituida legalmente girará bajo la denominación de "Software Engineering Revolution S.R.L." con domicilio legal en el Estado Plurinacional de Bolivia, departamento de Cochabamba, en la zona Noroeste, en la Avenida Perú #254 (entre Virreinato de Lima y La Merced), sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones dentro el país o el exterior.

#### Artículo 3. (Objeto)

La Sociedad tendrá por objetivo principal proveer servicios de diseño y desarrollo de software a clientes dentro y fuera del país, generando ofertas de trabajo a ingenieros de la región y aportando al desarrollo tecnológico.

La Empresa cumplirá tareas de consultoría regional, nacional e internacional, de acuerdo a las normas del sistema boliviano, tanto a empresas públicas como privadas.

# Artículo 4. (Del Capital)

El capital de la Sociedad es de Cien mil 00/100 bolivianos (Bs. 100.000.-) dividido en cuotas de capital de cien 00/100 Bolivianos cada una, íntegramente aportados y pagados en moneda de curso legal y que corresponde a los socios en la proporción siguiente al cuadro de composición:

Socios	Aporte de Capital	Número de Cuotas	Participación Porcentual
Martinez Vargas Miguel	25.000	250	25%
Vallejos Vargas Luis Enrrique	25.000	250	25%
Caceres Rengel Stephany	25.000	250	25%
Quiñones Vargas Jorge Mauricio	25.000	250	25%
TOTALES	100.000	1000	100%

La sociedad cuenta con un capital pagado de bolivianos Cien mil 00/100 bolivianos (Bs. 100.000.-) dividido en mil cuotas de capital de cien 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 100) cada una.

De otra parte, de los socios acuerdan que este capital social podrá ser modificado ya sea por los aportes efectuadas, por los mismos socios, por la reinversión de utilidades, o por ingresos de nuevos socios.

## Artículo 5. (Del voto y las responsabilidades)

Cada cuota de capital da derecho a un voto en las Asambleas Generales de la sociedad y todas las decisiones ejecutivas, administrativas o políticas con relación a los intereses del giro social, que se adopten, inexcusablemente serán tomadas por la mayoría de votos que representen el cincuenta y uno por ciento del Capital Social, los socios tendrán iguales derechos y obligaciones, conforme a la Ley.

La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus aportes.

#### Artículo 6. (Del Registro de Socios)

A cargo del gerente general, que será responsable de su existencia y de la exactitud de sus datos, se llevará un libro de registro de socios, en el que se consignarán los nombres y domicilios, los teléfonos, el monto de aportes, la transferencia de cuotas de capital que se produzcan, así como los embargos, gravámenes y otros aspectos que les afecte.

#### Artículo 7. (Del Retiro de Socios)

Si alguno de los socios toma la decisión de retirarse de Software Engineering Revolution S.R.L. el socio a retirarse está obligado a:

- Notificar al resto de los socios de su retiro, como mínimo, con 5 días de anticipación.
- Ceder totalmente su aporte a la sociedad.
- Software Engineering Revolution S.R.L. tiene la obligación de:
  - -Reconocer los derechos de autor por el trabajo producido.
  - -Invalidar el capital del socio a retirarse, dado que no se puede repartir entre los socios restantes.

#### Artículo 8. (De La administración y Gerencia)

La sociedad será administrada por uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o no, elegidos en asamblea por voto de más de la mitad del capital social, a quienes se les conferirá un mandato de administración con la especificación de funciones que la Asamblea de Socios determine otorgar. (La sociedad podrá de manera voluntaria determinar la incorporación de un Directorio o Consejo de Administración. En este caso, debe aplicarse la normativa inserta para la administración y representación de directorio en sociedades anónimas).

#### 8.1 Del Organigrama

#### 8.2 De la coordinación entre direcciones

La dirección general no deberá tomar decisiones arbitrarias de manera autónoma sin antes coordinar con las demás subdivisiones de la empresa.

#### **Artículo 9. (De Las Asambleas de Socios)**

La Asamblea General de Socios constituye el máximo órgano de gobierno de la sociedad. Será convocada cuantas veces lo solicite el Gerente (o en su caso el Directorio o Consejo de Administración) o a solicitud de socios que representen más de la cuarta parte del capital social. Se llevarán a cabo en el domicilio de la sociedad o de manera virtual y sus decisiones se tomarán con el voto de más de la mitad del capital social con excepción de los casos previstos en el artículo 209 del Código de Comercio.

El quórum legal para constituir válidamente la Asamblea de Socios será el equivalente a por lo menos la mitad del capital social. Las asambleas serán convocadas mediante carta, telegrama, telefax, correo electrónico o mediante publicación de prensa, con ocho días de anticipación a la fecha de reunión. En la convocatoria se consignará el Orden del Día a tratarse. (Es conveniente que la sociedad deba determinar la modalidad que utilizará para convocar a la Asamblea de Socios, conforme a las opciones indicadas.)

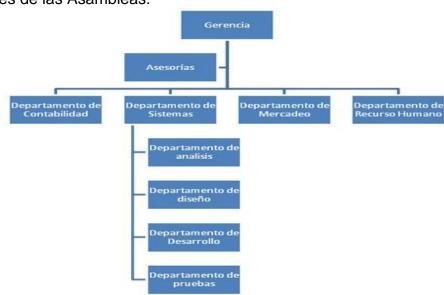
#### Artículo 10. (Atribuciones de las Asambleas)

Existen dos clases de Asambleas: las Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias se llevarán a cabo por lo menos una vez a la semana.

Las Asambleas Extraordinarias se llevarán a cabo cuantas veces se considere necesario.

Atribuciones de las Asambleas:



- Discutir, definir, delegar y revisar tareas asignadas a cada subdirección.
- Discutir, aprobar, modificar o rechazar el balance general y los estados financieros de la gestión anterior;
- Aprobar y distribuir utilidades;
- Nombrar y remover a los gerentes o administradores;
- Constituir el directorio o consejo de administración y nombrar a los miembros del órgano de fiscalización de la sociedad;
- Aprobar los reglamentos de la sociedad;
- Modificar la escritura constitutiva:
- Decidir acerca de la disolución y liquidación de la sociedad, retiro de socios;
- Cualquier otro tema de interés de la sociedad, consignado en el orden del día.

Los socios impedidos de asistir a las asambleas podrán notificar al directorio de forma previa a la reunión, las sanciones relacionadas a atrasos y faltas están estipuladas en el reglamento interno.

#### **Artículo 11. (De las Actas)**

Las actas estarán a cargo del Gerente General, que será responsable de su existencia y de la exactitud de sus datos.

Se llevará un libro de actas que consta de un extracto de las deliberaciones y se consignarán las resoluciones adoptadas tanto en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios. Las actas serán firmadas por todos los socios.

#### Artículo 12. (Del Balance y Estado de Resultados)

Al cierre del ejercicio económico de cada gestión se elaborará un Balance General y los Estados Financieros con su respectivo detalle, debiendo todos ellos ser considerados por la Asamblea Ordinaria. De las utilidades anuales que existiesen después de haberse deducido la reserva por leyes especiales y sociales y las sumas necesarias para cubrir los impuestos, se destinará el cinco (5) por ciento para constituir la reserva legal, el saldo restante será destinado a los objetivos señalados por la asamblea, quedando expresamente establecido que toda participación de utilidades como toda imputación de pérdidas será distribuida entre los socios necesariamente en proporción al capital que hubiesen aportado.

# **Artículo 13. (Del Control)**

Los socios tienen derecho a examinar en cualquier tiempo la contabilidad de los libros de la sociedad. Están obligados a guardar en reserva los datos que obtengan de los mismos.

#### Artículo 14. (De La Duración)

La sociedad tendrá una duración de 10 años computables a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, transcurridos los cuales se procederá a su disolución y liquidación, si antes no se hubiese acordado y registrado la prórroga al amparo de los artículos 378 y 379 del Código de Comercio.

#### Artículo 15. (De La Disolución)

La sociedad podrá disolverse por las siguientes causas:

- Por acuerdo de socios, cuyos votos representen dos terceras partes (2/3) de la cantidad de socios registrados.
- Por vencimiento del término estipulado, salvo prórroga o renovación aprobada por unanimidad.
- Por pérdida de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social y reservas, salvo reintegro o aumento aprobado por socios cuyos votos representen dos terceras partes (2/3) del capital social.
- Por quiebra declarada judicialmente, exceptuando la suscripción de un acuerdo de reestructuración.
- Por reducirse el número de socios a uno sólo.

#### Artículo 16. (Liquidación)

De operarse o decidirse la disolución de la sociedad, la Asamblea Extraordinaria designará un Liquidador o una Comisión Liquidadora que podrá estar integrada por varios liquidadores, socios o no, y fijará su remuneración.

Sus funciones son las de celebrar los actos necesarios con el objeto de realizar el activo y cancelar el pasivo, así como disponer de los bienes sociales con plenas facultades, cubrir las obligaciones y distribuir el patrimonio que resultase entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital.

Adicionalmente, se acuerda que:

- Tanto la designación como la eventual remoción del Liquidador o de la Comisión Liquidadora se hará por simple mayoría de votos en Asamblea Extraordinaria a la que concurran socios que represente por lo menos la mitad de la cantidad de socios registrados.
- El liquidador o la Comisión Liquidadora asumirá la representación de la sociedad con plenitud de facultades.
- El liquidador o la Comisión Liquidadora deberá informar por escrito y semanalmente a los socios, acerca del proceso de la liquidación.

- Una vez cubiertas todas las obligaciones de la sociedad, el remanente será distribuido por el o los liquidadores a prorrata entre los socios, de acuerdo a las cuotas de capital que posean.
- La sociedad en fase de liquidación, mantendrá su personalidad jurídica para ese fin.

# Artículo 17. (Conciliación y Arbitraje)

Todas las divergencias que se susciten entre los socios o entre la sociedad y los socios, con motivo del contrato social o las resoluciones de los órganos de la sociedad, será resuelta mediante procedimiento arbitral establecido por la Ley No. 1770 de 10 de marzo de 1997 (Ley de Arbitraje y Conciliación).

En caso de agotarse los recursos de conciliación según el reglamento interno, se procederá a solicitar la mediación de la consultora representante de TIS Lic. Patricia Rodríguez Bilbao

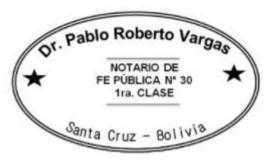
#### Artículo 18. (Aceptación)

Los socios en su integridad declaramos aceptar las cláusulas anteriormente estipuladas en todas y cada una de sus partes. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y seguridad.

Cochabamba 9 de marzo del 2021

PABLO ROBERTO VARGAS ABOGADO NOTARIO DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE Nº 30

Situat



Mew V Hax

Martinez Vargas Miguel CI: 8779530 CB

flustry

Vallejos Vargas Luis Enrrique CI: 8813566 CB



Caceres Rengel Stephany CI: 7974556 CB

Quiñones Vargas Jorge Mauricio CI: 13002761 CB

# **BOLETA DE GARANTÍA**



Cochabamba, Bolivia

# BOLETA DE GARANTIA 28445 FECHA 12/3/2021

El banco otorga la presente boleta de garantia:

A LA ORDEN DE: TIS

POR LA SUMA DE: NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 74/00

**BOLIVIANOS** 

POR CUENTA DE: SOFTWARE ENGINEERING REVOLUTION S.R.L

A RAZON DE: SERIEDAD DE PROPUESTA EN RESPUESTA A

CONVOCATORIA PUBLICA CPTIS-2120-2021

VENCIMIENTO: 16 DE JULIO DE 2021

Stephany Caceres Rengel

SOFTWARE ENGINEERING REVOLUTION S.R.L

# **SOLVENCIA TÉCNICA**

#### **Equipo Técnico**

El equipo técnico está compuesto por:

- Caceres Rengel Stephany
- Quiñones Vargas Jorge Mauricio
- Martinez Vargas Miguel
- Vallejos Vargas Luis Enrrique

Para el desarrollo del sistema, se rotarán las funciones detalladas en el siguiente cuadro, debido a que trabajaremos de forma paralela y coordinada.

Área Técnica	Cantidad de personas asignadas
Desarrollo de Software	4
Investigación de Industria	4
Implantación de Software	4
Servicios de Soporte	4
Investigación de Tecnología	4
Aseguramiento de Calidad de Software	4
Documentación del Software	4

# Conocimiento tecnológico

Gestores de bases de datos relacionales

- SQL Server
- MySQL
- SQLite

Lenguajes de programación

- Java
- JavaScript
- Python
- PHP
- C

# Sistemas operativos

- Microsoft Windows XP, Windows 7, Windows 10
- Linux Distribuciones: Fedora, Opensuse, Mint, Kali, Ubuntu.

Otras herramientas que apoyen la construcción del sistema a desarrollar incluyen:

- Frameworks:
  - o Angular
- Librerías:
  - o React
  - Bootstrap
- Servidores Web:
  - o Apache
  - o Node,js
- Otros
  - o HTML
  - o CSS
  - o SQL
- Herramientas adicionales
  - Taiga
  - o Trello
  - o Git
  - o GitHub
  - o Pencil
  - o Power Designer
  - Adobe XD
  - o Heroku
  - o Google Drive
  - o SQLite Administrator
  - o Postman
  - o Clever Cloud

#### **Experiencia:**

Aplicación de Sistemas Operativos - Desarrollo de aplicación web para la configuración del servicio SAMBA

Programación Móvil - Desarrollo de aplicación móvil REMIND APP para apoyar a los estudiantes de la FCyT

Taller de Base de Datos - Diseño e implementación de un sistema de gestión de base de datos para una empresa de mecánica, chapería y electricidad de automóviles

Taller de Base de Datos - Diseño e implementación de un sistema de gestión de base de datos para una empresa de Electrodomésticos

Programación Móvil - Desarrollo de aplicación móvil BOTÓN DE PÁNICO para ayudar a la gente en peligro

Desarrollo de Página Web - Diseño de una página web para una empresa de Herramientas

Taller de base de datos - Software de citas médicas, diseñado para una clínica.

Métodos, técnicas y taller de programación - Software de reclamos para una empresa de telecomunicaciones.

Ingeniería de Software - Desarrollo de una plataforma de compra de medicamentos para farmacias.

Inteligencia artificial - Programa de predicción de factibilidad de préstamos a clientes.

Métodos, Tecnicas y Taller de Programación – Desarrollo de software de escritorio para el proceso de votación de los estudiantes de la FCyT

Ingeniería de Software – Desarrollo de una tienda online

Se adjunta a continuación los currículos de los miembros del equipo:



# STEPHANY CÁCERES RENGEL



PERFIL

Soy una persona que se apasiona por la tecnología, en especial en las aplicaciones web, me gusta la responsabilidad, respeto y puntualidad



•

+591 70369689



201512725@est.umss.edu



Calle Belzu #641



WORD
ACCESS
POWERPOINT
EXCEL

HTML JAVA ANGULAR REACT CSS



# **FORMACIÓN**

TITULACION DE BACHILLER, U.E LA SALLE, COCHABAMBA

FEB 2000 - NOV 2014

ESTUDIANTE, UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON, COCHABAMBA

OCT 2015 - MAR 2021



**EXPERIENCIA** 

Aplicación móvil de Sistemas Operativos - Desarrollo de aplicación web para la configuración del servicio SAMBA

JUN 2017 - DIC 2017

Taller de Base de Datos - Diseño e implementación de un sistema de gestión de base de datos para una empresa de Electrodomésticos

JUN 2017 - DIC 2017

Programación Móvil - Desarrollo de aplicación móvil BOTÓN DE PANICO para ayudar a la gente en peligro FEB 2020 - JUN 2020

Desarrollo de Página Web - Diseño de una página web para una empresa de Herramientas AGO 2020 - DIC 2020 IDIOMAS



**IDIOMAS** 

INGLÉS: MEDIO ESPAÑOL: NATIVO



JORGE MAURICIO QUIÑONES V.



**PERFIL** 

21 años de edad, estado civil soltero, de profesión Ingeniero de Sistemas,





60778543



201702063@est.umss.edu



Calle Darío Montaño #543



WORD

Lenguajes JAVA JavaScript SQL DBMS Postgre-SQL



COLEGIO KANATA /OCT 2005 - JUN 2010

Formation primaria.

COLEGIO SAN RAFAEL "A" /OCT 2010 - JUN 2016

Formación secundaria

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON /OCT 2017 - JUN 2021

Formación universitaria/profesional.



**EXPERIENCIA** 

TALLER DE BASE DE DATOS /OCT 2010 - JUN 2014

Software de citas médicas, diseñado para una clínica médica.

METODOS, TECNICAS Y TALLER DE PROGRAMACION /OCT 2010 - JUNE 2014

Software de reclamos para la empresa COMTECO.

INGENIERIA DE SOFTWARE /OCT 2010 - JUNE 2014

Plataforma de compra de medicamentos para farmacias.



IDIOMAS

INGLÉS: MEDIO

**ESPAÑOL: NATIVO** 



# MIGUEL MARTINEZ VARGAS



**PERFIL** 

Profesional competente con un historial probado en diseño de sitios web y administración de base datos. Tengo solidas habilidades técnicas, así como habilidades interpersonales, adaptándome fácilmente.



**CONTACTO** 



+591 65395565



michaelmmv24@gmail.com



www.mmv.com



C. Baldivieso N437



ING. SISTEMAS

**Programas de escritorio:**WORD, Google slides, Excel,
MindMater y Photoshop.

Lenguajes:

Java, C, Python, SQL y JavaScript



#### **FORMACIÓN**

U.E. JOSEFA GANDARILLAS /ENE 2015 - DIC 2015

Educación secundaria, último año. Titulación a nivel Bachiller.

TALLER TECNICO DE LIGUISTICA Y LETRAS /AGO 2016 - AGO 2016

Certificado de aprobación del cursillo/taller.

COLEGIO SUIZO ALEMAN /OCT 2010 - JUN 2014

Educación primaria y secundaria.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON /MAR 2017 - ACT

Aun cursando.



**EXPERIENCIA** 

LUCES Y FOCOS - GUADA /OCT 2016 - DIC 2016

Recepción y edición de fotos, camarógrafo principalmente de eventos.

TALLER DE BASE DE DATOS /ENE 2019 - JUL 2019

Forme parte del equipo del diseño y administración de la base de datos.

APLICACION DE SISTEMAS OPERATIVOS /JUN 2020 - DIC 2020

Parte del equipo de desarrollo de una aplicación web.

INGENIERIA DE SOFTWARE /JUL 2020 - DIC 2020 Forme parte del equipo de programación, empleando la metodología scrum, desarrollamos una aplicación basada en web bajo la librería React.



**IDIOMAS** 

INGLÉS: MEDIO ESPAÑOL: NATIVO



# **LUIS ENRRIQUE VALLEJOS VARGAS**



**PERFIL** 

Ing. de Sistemas y Lic. Contaduría Pública con aspiración a ser uno de los mejores profesionales del medio en el desarrollo de software empresarial.



#### **CONTACTO**



69535465



201202010@est.umss.edu



Av. Simón I. Patiño #100



INFORMÁTICA

**OFIMATICA** Word **Power Point Excel** Acces

SIST. **OPERATIVOS Linux Open** Suse, Fedora Windows XP, 7, 10

**SGBD** Sql Server My Sql **SQlite** 

**LENGUAJES DE PROGRAMACION Javascript** Java C

**LIBRERIAS** React

**OTRAS TECNOLOGIAS Packet Tracer Power Designer Virtual Box VMware** 



# **FORMACIÓN**

JOSE MELCHOR CUADROS /FEBRERO 2000 - DICIEMBRE

Educacion Primaria de primero a sexto

COLEGIO SAGRADA FAMILIA/FEBRERO 2006 - DICIEMBRE

Educacion primaria de séptimo a octavo Educacion segundaria de primero medio a cuarto medio

**UMSS / MARZO 2012 - AGOSTO 2016** 

Estudio de pregrado en la Facultad de Ciencias Económicas en la carrera de Contaduría Pública.

UMSS /MARZO 2017 - DICIEMBRE 2021

Estudiante de pregrado en la Facultad de Ciencias y Tecnología en la carrera de Ingeniería de Sistemas.



**EXPERIENCIA** 

Métodos, Tecnicas y Taller de Programación – Desarrollo de software de escritorio para el proceso de votación de los estudiantes de la FCvT

Aplicación de Sistemas Operativos - Desarrollo de aplicación web para la configuración del servicio SAMBA

Programación Móvil - Desarrollo de aplicación móvil REMIND APP para apoyar a los estudiantes de la FCyT

Taller de Base de Datos - Diseño de un sistema de gestión de base de datos para una empresa de mecánica, chapería y electricidad de automóviles

Ingeniería de Software - Desarrollo de tienda online



IDIOMAS

**CASTELLANO: NATIVO** 

INGLÉS: BASICO